

ACTA SESIÓN N° 709

En la ciudad de Santiago, a 27 de mayo de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas y el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C189-16, presentado por don Iván Espinoza Mora en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C390-16, presentado por don Ricardo Eberle Polanco en contra de la Municipalidad de Valparaíso, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C441-16, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C437-16, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C439-16, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- f) El amparo C702-16, presentado por don Emilio Becker Orellana en contra de Carabineros de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C893-16, presentado por don Waldo Castro Madrid en contra de la Municipalidad de Talca, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C770-16, presentado por don Juan Díaz Soto en contra de la Municipalidad de Los Ángeles, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1039-16, presentado por don Jacob Goldstein Herrera en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1040-16, presentado por don Jacob Goldstein Herrera en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1041-16, presentado por don Jacob Goldstein Herrera en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1057-16, presentado por don Jacob Goldstein Herrera en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C1059-16, presentado por don Jacob Goldstein Herrera en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C1072-16, presentado por don Jacob Goldstein Herrera en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- o) El amparo C1074-16, presentado por don Jacob Goldstein Herrera en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C1076-16, presentado por don Jacob Goldstein Herrera en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C959-16, presentado por don Juan Riesco Eyzaguirre en contra de la Seremi de Salud Región de Coquimbo, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C960-16, presentado por don Juan Riesco Eyzaguirre en contra de la Seremi de Salud Región de Coquimbo, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C1164-16, presentado por don Juan Riesco Eyzaguirre en contra de la Seremi de Salud Región de Valparaíso, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C1233-16, presentado por don Juan Riesco Eyzaguirre en contra de la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo (COMERE), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C318-16, presentado por don Carlos Ibáñez Hormazábal en contra del Hospital Barros Luco Trudeau, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C385-16, presentado por Lota Protein S.A. en contra del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El amparo C523-16, presentado por don Patricio del Sante en contra del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

- x) El amparo C524-16, presentado por don Patricio del Sante en contra del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- y) El amparo C525-16, presentado por don Patricio del Sante en contra del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- z) El amparo C526-16, presentado por don Patricio del Sante en contra del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- aa) El amparo C643-16, presentado por don Juan Díaz Soto en contra de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- bb) El amparo C549-16, presentado por doña Lorena Leiva Cabrera en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- cc) El amparo C746-16, presentado por don Milenko Djuric Guevara en contra de la Municipalidad de Arica, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- dd) El amparo C866-16, presentado por don Milenko Djuric Guevara en contra de la Municipalidad de Arica, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- ee) El amparo C908-16, presentado por don Milenko Djuric Guevara en contra de la Municipalidad de Arica, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- ff) El amparo C790-16, presentado por doña Valeria Signorini Benavides en contra de la Subsecretaría de Salud Pública, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



gg) El reclamo C1148-16, presentado por don Sergio Delgado de la Vega en contra del Instituto de Fomento Pesquero, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

hh) El amparo C317-16, presentado por don Erwin Sandoval Gallardo en contra de la Dirección General de Aguas Región de Los Lagos, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros.

Se deja constancia que la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza no participó en la deliberación del caso indicado, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisada en el decisión del caso en cuestión, la cual se encontrará disponible –en su oportunidad– en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl) sección “Seguimiento de Casos”.

ii) El amparo C332-16, presentado por don Julio Inostroza Maldonado en contra de la Superintendencia de Seguridad Social, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

jj) El amparo C341-16, presentado por don Pablo Becerra Poblete en contra de la Municipalidad de La Reina, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

kk) El amparo C654-16, presentado por doña Javiera Zamorano Cavagnaro en contra del Servicio Nacional de Aduanas, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

ll) El amparo C289-16, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

mm) El amparo C306-16, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra de Carabineros de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

- nn) El amparo C322-16, presentado por don Mauricio Silva Muñoz en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM,) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- oo) El amparo C1671-16, presentado por don Mauricio Silva Muñoz en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- pp) El amparo C567-16, presentado por don Arturo Michell Bezama en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM,) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- qq) El amparo C572-16, presentado por don Félix León Morales en contra del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- rr) El amparo C327-16, presentado por doña Constanza Vásquez Agüero en contra de la Universidad de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Varios.

a.- Director General solicita autorización para una eventual contratación directa:

Don Raúl Ferrada, solita al Consejo Directivo autorización para una eventual contratación directa de don Sebastián Ríos, periodista quien hace un tiempo atrás hizo una práctica profesional en el Consejo, teniendo un desempeño sobresaliente, particularmente en lo relativo a la gestión de las redes sociales. El Sr. Ríos, señala el Director General, tiene una destacada preparación académica y desarrollo profesional, lo que lo posiciona como la mejor opción para ocupar el cargo de segundo o jefe en



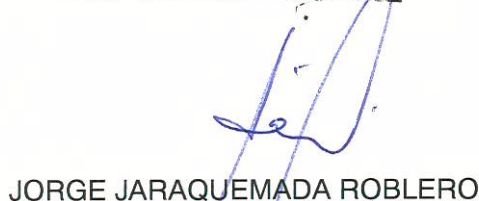
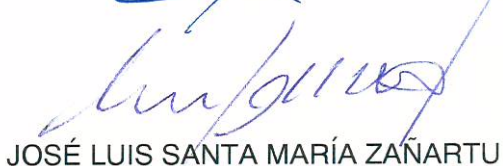
la citada Unidad, donde actualmente ha surgido la imperiosa necesidad de reorganización interna, con miras a relevar ciertas labores que realiza la Unidad por sobre otras.

Con todo, el Director General, hace presente que esta eventual autorización se está requiriendo en la etapa previa al inicio de alguna conversación y propuesta al Sr. Ríos, quien por esta fecha estaría de regreso en Chile luego de haber cursado un Máster en Estados Unidos.

El Consejero Marcelo Drago manifiesta su opinión en cuanto estima no se ha hecho suficiente en el tema político estratégico, por lo que hace presente su juicio de que se debiese reforzar ésta área en post de otras.

ACUERDO: El Consejo Directivo autoriza la contratación directa, sin concurso previo, del profesional mencionado en la Unidad de Comunicaciones y Relacionamiento Institucional de la Dirección General.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.


VIVIANNE BLANLOT SOZA
MARCELO DRAGO AGUIRRE
JORGE JARAQUEMADA ROBLERO
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt



